



Tarapoto, 14 de Agosto del 2023

# OFICIO Nº 000414-2023-EMAPA-SM-SA-GG

Señorita:

JESSICA ROZANA CAMACHO MEDINA

Directora General

Dirección General de Presupuesto Público - Ministerio de Economía y Finanzas

Lima. -

ASUNTO: REMITE RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL.

REFERENCIA: DIRECTIVA Nº 010-2019-EF/50.01.

De mi consideración:

Mediante la presente me dirijo a usted, para saludarle y al mismo tiempo hacer llegar Resolución, en la cual se autoriza realizar modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático Institucional en el Presupuesto-Periodo 2023. Asimismo, se adjunta Reportes de Notas Modificatorias registrados en el Módulo del SIAF-Operaciones en Línea, que se detalla a continuación:

- > Resolución de Gerencia General Nº 000101-2023-EMAPA-SM-SA-GG y reporte denominado Proceso Presupuestario del Año 2023-Modificaciones Presupuestarias Por Notas N° 0000000008.
- Resolución de Gerencia General Nº 000116-2023-EMAPA-SM-SA-GG y reporte denominado Proceso Presupuestario del Año 2023-Modificaciones Presupuestarias Por Notas N° 000000012.

Sin otro particular, me suscribo de usted expresándole mi especial estima.

Atentamente,

Documento Firmado digitalmente ING. MARGOT VASQUEZ PANDURO **Gerente General EMAPA SAN MARTIN S.A.** 





Tarapoto, 06 de Julio del 2023

## RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 000101-2023-EMAPA-SM-SA-GG

#### VISTO:

El Informe N° 000171-2023-EMAPA-SM-SA-ODP, de fecha 04 de julio de dos mil veintitrés, expedido por la Oficina de Desarrollo y Presupuesto de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A., anexando el Informe Técnico N° 007-2023-EMAPA-SM-SA-GG-ODP; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 034-2019-EF/50.01, de fecha 13 de diciembre de 2019, publicada el 16 de diciembre de 2019 en el Diario Oficial el Peruano, la Dirección Nacional de Presupuesto Público, aprueba la Directiva N° 010-2019-EF/50.01 - "Directiva para la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales".

Que, asimismo en el numeral 15.1 del Artículo 15° de la Directiva antes mencionada, señala que: "La aprobación de Créditos Suplementarios autorizados conforme a la normativa vigente, se realiza mediante Resolución del Titular de la ETE (...)".

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 50° del Decreto Legislativo Nº1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público numeral 50.3 la mayor disponibilidad financiera de los ingresos públicos que financian el presupuesto de los Organismos Públicos del Poder Ejecutivo, Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que no se financien con recursos del Tesoro Público, se incorpora en sus respectivos presupuestos, mediante la resolución del Titular correspondiente, sujetándose a los límites máximos señalados en el numeral 50.2 del mismo artículo 50.

Que, mediante documento señalado en el VISTO, la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, solicita la incorporación del Crédito Suplementario por Saldo de Balance con Fuente de Financiamiento por Recursos Directamente Recaudados para el año fiscal 2023, por el importe de S/ 75,103.00 (Setenta y Cinco Mil Ciento Tres con 00/100 soles), que corresponden a gastos de capital y que está fundamentado en la necesidad de la continuidad y operatividad de los servicios de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A., por lo que adjunta el Informe Técnico Nº 007-2023-EMAPA-SM-SA-GG-ODP.

Que, en uso de las facultades conferidas en el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; así mismo, de acuerdo a lo establecido por la Resolución Directoral N° 034-2019-EF/50.01, en el marco de lo dispuesto por la Novena Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440; a su vez, a lo normado en el Decreto Supremo N° 431-2020-EF – "Establecen límites máximos de incorporación de mayores ingresos Públicos del Gobierno Nacional, Gobiernos Locales, así como en las empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales"; contando con el VºBº de la Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Asesoría Jurídica; y del Estatuto Social de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORÍZACE incorporar un Crédito Suplementario por Saldo de Balance, con Fuente de Financiamiento por Recursos Directamente Recaudados, para el año fiscal 2023, por el importe total de S/ 75,103.00 (Setenta y Cinco Mil Ciento Tres con 00/100 soles), la misma que se detalla en el "ANEXO A" de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – La Oficina de Desarrollo y Presupuesto de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A., es responsable de que se efectúe el registro del presente Crédito Suplementario aprobado, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección General del Presupuesto Público.



rmado digitalmente por VASQUEZ ANDURO Margot FIR 01101102 Motivo: Doy V° B° Fecha: 06.07.2023 10:29:30 -05:00



irmado digitalmente por LOPEZ OZANO Leny Luz FIR 40932273 Motivo: Doy V° B° Fecha: 05.07.2023 16:48:44 -05:00



Firmado digitalmente por ZEBALLOS ZEBALLOS Florencio Percy FIR 04435436 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 05.07.2023 14:42:47 -05:00

ARTÍCULO TERCERO. – EXPÍDASE copia de la presente Resolución la cual será presentada a la Dirección General de Presupuesto Público, de acuerdo a lo establecido en el numeral 31.4, del artículo 31°, del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

<u>ARTÍCULO CUARTO</u>. – **ENCARGAR** a la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, velar por el cumplimiento de la presente Resolución.

# REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

(Documento Firmado Digitalmente)
ING. MARGOT VÁSQUEZ PANDURO
Gerente General
EMAPA SAN MARTÍN S.A.

## ANEXO A

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS A NIVEL DE PARTIDAS DE INGRESOS (En soles)

					` ,		
TIPO DE TRANSACCIÓN  GENÉRICA  SUB GENÉRICA-NIVEL 1  SUB GENÉRICA-NIVEL 2  ESPECÍFICA-NIVEL 1  ESPECÍFICA-NIVEL 2						RECURSOS DONACIONES Y CANON, SOBRE CANON, SOBRE CANON, RECAUDADOS TRANSFEREN. REGALIAS, RENTA ADUANAS Y PARTICIPAC	,
1 II	NGRESC	OS PR	ESU	PUE	STARIOS	75,103.00	75,103.00
1	9				SALDOS DE BALANCE	75,103.00	75,103.00
1	9	1			SALDOS DE BALANCE	75,103.00	75,103.00
1	9	1	1		SALDOS DE BALANCE	75,103.00	75,103.00
1	9	1	1	1	SALDOS DE BALANCE	75,103.00	75,103.00
1	9	1	1	1	1 SALDO DE BALANCE	75,103.00	75,103.00
					TOTAL ENTIDAD:	75,103.00	75,103.00

#### PRESUPUESTO DE EGRESOS A NIVEL DE ACTIVIDAD/PROYECTO Y GENÉRICA (En soles)

(En soles)				
TIPO DE TRANSACCIÓN			CANON,	
GENÉRICA			SOBRE	
SUB GENÉRICA-NIVEL 1	RECURSOS	DONACIONES Y	CANON,	
SUB GENÉRICA-NIVEL 2	DIRECTAMENTE RECAUDADOS	TRANSFEREN.	REGALIAS, RENTA	TOTAL
	RECAUDADOS		ADUANAS Y	
ESPECÍFICA-NIVEL 1			PARTICIPAC.	
ESPECÍFICA-NIVEL 2  GASTOS PRESUPUESTARIOS	75,103.00			75,103.00
ADQUISICION DE CAMARA DE CONTROL Y LINEA DE ADUCCION EN EL SERVICIO DE				73,103.00
DISTRIBUCION DE AGUA POTARI E CON SECTORIZACION EN LA LINIDAD OPERATIVA				
2522029 BELLAVISTA DE EMAPA SAN MATIN S.A. DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA DE	22,603.00			22,603.00
BELLAVISTA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN				
18 SANEAMIENTO	22,603.00			22,603.00
040 SANEAMIENTO	22,603.00			22,603.00
0088 SANEAMIENTO URBANO	22,603.00			22,603.00
2 6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	22,603.00			22,603.00
2 6 8 1 4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	22,603.00			22,603.00
ADQUISICIÓN DE REGISTRADOS DE DATOS; EN EL (LA) EVALUACIÓN, CONTROL Y	22,000.00			22,000.00
SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE PRESIÓN Y CONTINUIDAD EN EL ÁMBITO DE LA				
2566051 EPS EMAPA SAN MARTIN S.A., DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN	12,500.00			12,500.00
MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN				
18 SANEAMIENTO	12,500.00			12,500.00
040 SANEAMIENTO	12,500.00			12,500.00
0088 SANEAMIENTO URBANO	12,500.00			12,500.00
2 6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	12,500.00			12,500.00
MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS	40.500.00			
2 6 3 2 9 99 INSTALACIONES	12,500.00			12,500.00
ADQUISICION DE MEDIDOR DE CORRIENTE DE AGUA; EN EL (LA) SISTEMA DE				
PRODUCCIONDE LA OFICINA ZONAL DE LAMAS DE EMAPA SAN MARTIN S.A.,	40.000.00			
2497916 DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN	40,000.00			40,000.00
MARTIN				
18 SANEAMIENTO	40,000.00			40,000.00
040 SANEAMIENTO	40,000.00			40,000.00
0088 SANEAMIENTO URBANO	40,000.00			40,000.00
2 6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	40,000.00			40,000.00
2 6 2 3 5 2 COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA	40,000.00			40,000.00
TOTAL A SOLICITAR POR SALDO DE BALANCE	75,103.00	0.00	0.00	75,103.00



Firmado digitalmente por ZEBALLOS ZEBALLOS Florencio Percy FIR 04435436 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 05.07.2023 14:01:42 -05:00



Firmado digitalmente por LOPEZ LOZANO Leny Luz FIR 40932273 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 05.07.2023 14:08:47 -05:00



Firmado digitalmente por VASQUEZ PANDURO Margot FIR 01101102 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 05.07.2023 14:15:32 -05:00 Dirección General de Presupuesto Público - DGPP

Hora: 11:49:17 Versión: 230611 Página: 1 de 1

## PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023 **MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS** (EN SOLES)

Fecha: 06/07/2023

GRUPO : 05 EMPRESAS MUNICIPALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

ENTIDAD: 14 EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN MARTIN S.A. (500141)

NOTA 000000008

MES: JULIO ESTADO: APROBADO FECHA DE SOLICITUD: 06/07/2023 FECHA: 06/07/2023

**DOCUMENTO**: 131 | 000101-2023-EMAPA-SM TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

TIPO INGRESO: A - SALDOS DE BALANCE

JUSTIFICACIÓN: PARA DAR CONTINUIDAD A ADQUISICIONES Y FICHAS CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE INVERSIONES 2023

#### PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF	Amulaaién	Cuádita
RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0025 9002 2497916 4000053 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE 18 040 0088		
Meta: 00001 - 0008312 MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE		40,000
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		40,000
6 GASTOS DE CAPITAL		40,000
2.6. 2 3. 5 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		40,000
0027 9002 2522029 4000053 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE 18 040 0088		
Meta: 00001 - 0017904 MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE		22,603
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		22,603
6 GASTOS DE CAPITAL		22,603
2.6. 8 1. 4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		22,603
0028 9002 2566051 4000053 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE 18 040 0088		
Meta: 00001 - 0008312 MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE		12,500
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		12,500
6 GASTOS DE CAPITAL		12,500
2.6. 3 2. 9 99 MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES		12,500
	TOTAL:	75,103

### PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		75,103
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE		75,103
TOTAL	:	75,103



Firmado digitalmente por VASQUEZ PANDURO Margot FIR 01101102 San Martín Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 06.07.2023 12:20:36 -05:00



GERENCIA GENERA

A : MARGOT VASQUEZ PANDURO

**GERENTE GENERAL** 

ASUNTO : SOLICITA APROBACIÓN DE INCORPORACIÓN DE CRÉDITO

SUPLEMENTARIO POR SALDO DE BALNCE CON FUENTE DE

FINANCIAMIENTO RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS.

REFERENCIA: INFORME TÉCNICO N° 007-2023-EMAPA-SM-SA-GG-ODP

INFORME 000456-2023-EMAPA-SM-SA-OLCP(III) (4JUL2023) PROVEIDO 001115-2023-EMAPA-SM-SA-GIPO(III) (27JUN2023) PROVEIDO 001116-2023-EMAPA-SM-SA-GIPO(III) (27JUN2023)

INFORME 000238-2023-EMAPA-SM-SA-OESLO

FECHA: Tarapoto, 04 de Julio de 2023

Por el presente me dirijo a usted, para solicitarle la aprobación mediante Resolución la incorporación al Presupuesto Inicial de Apertura –PIA 2023, el Crédito Suplementario por Saldo de Balance con financiamiento de RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS, según detalle:

➤ Crédito Suplementario Por Saldo de Balance, con financiamiento de RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS por el importe de S/ 75,103.00 (Setenta y Cinco Mil Ciento Tres con 00/100 soles) que corresponde a gastos de capital y que está fundamentado en la necesidad de la continuidad y operatividad de los servicios de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A,; por lo que, se adjunta el Informe Técnico N°007-2023-EMAPA-SM-SA-GG-ODP.

Lo indicado, se sustenta con informe de la referencia y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 15.1 del artículo 15 de la Directiva Nº 010-2019-EF/50.01 "Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", aprobada con Resolución Directoral Nº 034-2019-EF/50.01, que a la letra señala: "La aprobación de Créditos Suplementarios autorizados conforme a la normativa vigente, se realiza mediante Resolución del Titular de la ETE (...)".

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

JOAQUIN ROLANDO BURGA LOPEZ
Jefe de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto
EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.

